

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de febrero de 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias, la nota de relevamiento realizado por el Área de Compras y Contrataciones del DAM, el expediente 07/002/2020, y

CONSIDERANDO

Que en la nota citada en el Visto se solicita la compra de Cartuchos y Toners de impresoras para las distintas áreas del Departamento de Artes del Movimiento.

Que dicha contratación tiene un precio de referencia de \$ 42.000.- (PESOS CUARENTA Y DOS MIL).

Que en base al monto señalado se propone la aplicación del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada (trámite simplificado) de acuerdo con lo establecido por Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias.

Que existe crédito presupuestario disponible en Fuente 12 (Recursos Propios).

Que a fojas 2/10 del expediente mencionado en el Visto obra el pliego de Bases y Condiciones particulares para su aprobación.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ordenanza UNA 0023/17 corresponde la conformación de una Comisión Evaluadora a fin de que se efectúe un análisis de las ofertas recibidas para determinar sobre la conveniencia de cada una de ellas.

Que es pertinente proceder a la apertura del presente trámite a los fines de optimizar los recursos financieros de los que dispone el DAM.

Que a los efectos de la presente contratación el procedimiento se ajusta a la normativa vigente.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521; el Art. 38 del Estatuto de la UNA; el Decreto 1023/01 de fecha 13/08/01 y sus modificaciones; Ley 25551 de Compre Nacional.

LA DECANA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO AD REFERENDUM DE CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la presente contratación bajo la forma de Contratación Directa por Compulsa Abreviada (trámite simplificado) N° 01/20 por un precio de referencia de \$ 42.000.- (PESOS CUARENTA Y DOS MIL) para la compra de Cartuchos y Toners para las distintas áreas del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, según consta a fs. 2/10, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Conformar la Comisión Evaluadora de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada (trámite simplificado) Nº 01/20, que estará integrada de la siguiente manera: En carácter de Titulares:

- ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ DNI 16.077.489
- PAREDES PERELLO, ANA MARIA DNI 12.279.887
- PRIORETTI, GASTON DNI 23.322.225

En carácter de Suplentes:

- CARDOSO, GABRIELA MARTHA DNI 13.214.866
- AZEMA, VALERIA ELIZABETH
 DNI 23.924.769
- SANCHEZ, ANA EMILIA DNI 29.135.462

ARTICULO 4°: Imputar la presente erogación a la Fuente 12 (Recursos Propios), Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Pase a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite a través del Área de Compras y Contrataciones del DAM; publíquese y elévese a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros de la UNA para la toma de conocimiento. Cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN 008/20.-